

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución No.19 de marzo 4 de 2024

“Por la cual se modifican las denominaciones de las oficinas de Planeación y Comunicaciones y se adoptan algunos ajustes en la estructura organizacional de la Universidad del Norte”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 21, literal d) de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución rectoral No. 25 de abril 25 de 2023 se reestructuró la Dirección de Planeación y se reorientaron sus funciones, enfocándolas en el manejo de la información estadística de la institución, la realización de investigaciones económicas y la realización de estudios sobre la perspectiva institucional en el proceso de planeación institucional.

Que los procesos de planeación y autoevaluación, así como la gestión de la información estadística, son pilares de la gestión universitaria y componen una fortaleza para la toma de decisiones y la sostenibilidad en el largo plazo.

Que, en pro del mejoramiento continuo y el fortalecimiento de los procesos inherentes a la planeación estratégica, resulta conveniente incorporar actividades de inteligencia e investigación de mercado y estudios de mercado laboral de programas académicos.

Que la Universidad viene adelantando un proceso de fortalecimiento de atracción y posicionamiento de la Institución, por lo cual estima necesario reorganizar la oficina de Mercadeo, trasladando sus funciones a las oficinas de Comunicaciones, Planeación y Tecnología e Informática, respectivamente.

Que el Consejo Directivo de la Universidad del Norte aprobó en sesión del 30 de enero de 2024 una nueva denominación para la Dirección de Planeación, así como para las jefaturas adscritas a esta.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente cambiar las denominaciones de las oficinas de Planeación y Comunicaciones y establecer algunas disposiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La Dirección de Planeación se denominará en adelante DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS INSTITUCIONALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación y Estudios Institucionales continuará con dos jefaturas y una coordinación que de ahora en adelante se llamarán: (i) Jefatura de Planeación y

Autoevaluación Institucional; y (ii) Jefatura de Estadística y Analítica Institucional, de la que se desprende la Coordinación de Inteligencia e Investigación de Mercado.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Comunicaciones se denominará en adelante DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Comunicaciones y Mercadeo, en adelante, tendrá a su cargo el manejo de la promoción, publicidad y marketing digital de la Universidad. Quedarán a su cargo la Jefatura de Nuevos Medios, la Coordinación de Mercadeo de Pregrado, Coordinación de Mercadeo de Posgrados, los Asistentes de promoción y Medios digitales y los Asesores de Mercadeo.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, en adelante, tendrá a su cargo el área del contact center. Quedarán a su cargo el Supervisor de Call Center y agentes de Call Center.

ARTÍCULO SEXTO: Corresponde a la Dirección de Gestión Humana, efectuar los ajustes correspondientes en el organigrama institucional y en los respectivos manuales de funciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir del cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector